CONTRATO ABIERTO N° 003/2018

LPN N° 95/2017 REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 71/2016 Y OTROS – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1257 de fecha 27 de noviembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A. Ruc N° 80017185-3 ;** domiciliada en la calle Tres c/ Corrales (Zona Norte), de la ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. María Nidia Fariña Florentín**, con Cédula de Identidad N° 815.869; según Esc. N° 06 suscripto por la Escribana Sofia Graciela Nisenbaum de Alfieri con Reg. N° 986, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 95/2017 REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 71/2016 Y OTROS – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 71/2016 Y OTROS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **334.845.**
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 95/2017 REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 71/2016 Y OTROS – PLURIANUAL,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 1257 de fecha 27 de noviembre de 2017, Resolución D.G.O.C. N° 1423 de fecha 18 de diciembre de 2017 y Resolución D.G.O.C. N° 85 de fecha 13 de febrero de 2018 y ratificada por Resolución D.G.O.C. N° 201 de fecha 27 de marzo de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **95.184.300** (Guaraníes noventa y cinco millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos) Y un Monto Máximo de Gs. **189.184.600** (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos).

Lote	Item	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Monto Minimo IVA INCLUIDO	Monto Máximo IVA INCLUIDO
11	1	Hidroxido de potasio p.a.	Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del pais de origen.	Frasco x 500 gr como minimo	Unidad	1	2	Anedra	Argentina	51.000	**51.000**	**102.000**
12	1	Agar Bacteriologico	Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del pais de origen.	Frasco x 500 gr como minimo	Unidad	5	10	Lab M /Neogen	Reino Unido	780.000	**3.900.000**	**7.800.000**
17	1	Agar sabourud dextrosa	(Medio deshidratado). Medio de aislamiento. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del pais de origen.	Frasco x 500 gr como minimo	Unidad	6	12	Lab M /Neogen	Reino Unido	600.000	**3.600.000**	**7.200.000**
18	1	Agar base sangre	(Medio deshidratado). Medio de aislamiento. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del pais de origen.	Frasco x 500 gr como minimo	Unidad	3	6	Scharlab	España	500.000	**1.500.000**	**3.000.000**

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Ing. Mario Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. Y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. Y B.S.

19	1	Agar base columbia	(Medio deshidratado). Medio de aislamiento. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del pais de origen.	Frasco x 500 gr como mínimo	Unidad	3	6	Lab M /Neogen	Reino Unido	750.000	**2.250.000**	**4.500.000**
20	1	Agar mueller hinton	Medio deshidratado. Medio de difusión ATB. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del pais de origen.	Frasco x 500 gr como mínimo	Unidad	5	10	Lab M /Neogen	Reino Unido	800.000	**4.000.000**	**8.000.000**
21	1	Agar Mac Conkey	Agar Mac Conkey con cristal violeta. Medio deshidratado. Medio de aislamiento. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del pais de origen.	Frasco x 500 gr como mínimo	Unidad	2	3	Lab M /Neogen	Reino Unido	800.000	**1.600.000**	**2.400.000**
52	1	Tubos de ensayo de vidrio	Tubos de ensayo de vidrio, 16 x 150 mm.	Unidad	Unidad	1.000	2.000	Isolab	Alemania	600	**600.000**	**1.200.000**
68	1	Acetona pro analisis	Certificada por la autoridad sanitaria del pais de origen.	Frasco x 1000 mL como mínimo.	Unidad	360	720	Jt/Baker/Avantor	Mexico	120.000	**43.200.000**	**86.400.000**
70	1	Alcohol Etilico p.a.	Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, con calidad para uso en biologia molecular, certificada por la autoridad sanitaria del pais de origen.	Frasco x 1000 mL como mínimo.	Unidad	380	760	Jt/Baker/Avantor	Mexico	58.000	**22.040.000**	**44.080.000**
78	1	Fenol Cristalizado	Droga pura. Colorante. Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, deben contar con certificados de calidad del pais de origen y haber aprobado los controles de calidad interno y externo.	Frasco x 1 Kg como mínimo	Unidad	9	17	Anedra	Argentina	384.000	**3.456.000**	**6.528.000**
80	1	Fucsina Pro analisis	Básica. Fórmula C20 H20 Cl N3. Colorante en polvo. Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, deben contar con certificados de calidad del pais de origen y haber aprobado los controles de calidad interno y externo.	Frasco x 25 g como minimo	Unidad	10	20	Anedra	Argentina	100.000	**1.000.000**	**2.000.000**
91	1	Aceite de inmersión	Para microscopía, con medio de inclusión. Certificada por la autoridad sanitaria del pais de origen	Frasco x 100 mL como mínimo.	Unidad	5	10	Anedra	Argentina	41.700	**208.500**	**417.000**
107	1	Cepillo para tubo de ensayo	Tamaño grande	unidad	unidad	41	82	Isolab	alemania	6.800	**278.800**	**557.600**
134	1	Lamina cubreobjeto	Vidrio. 22 x 22 mm. Translucida, libre de rayaduras y que no se pequen entre si. (oferta es por unidad de lámina)	Unidad	Unidad	75.000	150.000	Isolab	alemania	100	**7.500.000**	**15.000.000**
MONTO TOTAL											**95.184.300**	**189.184.600**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0.0.039727/4 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

LUGAR DE ENTREGA: Serán recepcionadas en los Programas de Salud indicados en las órdenes de compra.

CRONOGRAMA DE ENTREGA: Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

- *Primera Entrega:* 25% de la cantidad mínima, con un plazo de 10 (diez) días calendario, contados a partir de la recepción de la Orden de compra, que será emitida dentro de los 20 (veinte) días de haber firmado el contrato.
- **Las siguientes Entregas conforme a la necesidad** de los servicios, con un plazo de 15 (quince) días, contados a partir de la recepción de la Orden de compra.

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Ing. MAE Sergio Ramos
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Roberto Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

VENCIMIENTO
El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de **12 (doce) meses** al momento de la entrega en los lugares indicados. Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Abril de 2018.

Sra. María Nidia Fariña Florentín
CONTRATISTA

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Itaiquímica SA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn

Ing. MA. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA. El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.
CGC 13	**La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** **Para bienes nacionales usar:** Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ **Dónde:** Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **Para bienes importados:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.** **Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.**
CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 y 2019 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019. **LA CONTRATISTA:** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción [illegible] firmado por los responsables, al

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Itaiquímica SA

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes).
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17. 2	**El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será hasta 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante..
CGC 33	Vigencia del contrato: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Ruiz Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jejapo ñande rapere ko ñaguive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
	INDEX SACI	INDEX

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	334.845	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 20.326.280.350

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2016	2017	2018	2019	2020
Monto	0	0	50.000.000	20.276.280.350	0

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	17	0	350	10	1	99	44.713.996
2018	2	1	79	0	350	30	1	99	5.286.004
TOTAL									50.000.000

IV - Motivo de la Solicitud

SE REMITE ADECUACION DE LINEA, A FIN DE OBTENER EL CODIGO DE CONTRATACION

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - DIRECCION GENERAL - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Mat. Sergio Barios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Lisa Arévalos Cabrera
Jefa
Dpto. de Adjudicaciones - DGOC
MSPBS

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Fecha: 18/04/2018
Hora: 09:38:12

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000001882/2018
Fecha Emisión 18/04/2018
Descripción CERTIFICACION DE ADQUISICION DE REACTIVOS, INDEX SACI, ID 334845
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 07122342
AÑO 2018

CUMPLIMIENTO

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.		Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	001	17 00	350	10	1	99	1		PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	171.978.190.296	171.978.190.296	143.366.479.447	0	44.713.996	28.186.839.756	28.231.553.752	380.157.097
2	001	79 00	350	30	1	99	43		PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	1.105.286.004	1.105.286.004	1.000.000.000	0	5.286.004	100.000.000	105.286.004	0

Total PAC 50.000.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Sr. [illegible] Director
Dirección de Presupuesto
MSPyBS

Firma del Responsable de la UAF

Lic. Sergio Rolando Fo[illegible]
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Anexo